

Quito, 01 Junio 2018

Señor
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

TRANSLIBERTADOR S.A.

Presente.

De nuestras consideraciones:

Los Abajo firmantes, comparecemos ante usted para poner en su conocimiento que hemos procedido a transferir el dominio de las acciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSLIBERTADOR S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO
Accionista: MARIA MAGOLA MADRUÑO PALLACHO. C.C.170573113-9 Estado Civil: Divorciada Nacionalidad: Ecuatoriana Cónyuge: CARLOS ALFREDO LANDETA LEMA C.C. 170506600-7 Estado Civil: Divorciado Cede: Una Acción Valor: Total \$10,00 a razón de \$10, 00 cada acción.	Nombres y Apellidos: MAYRA LORENA LINCANGO NACATA C.C. 1713492559 Estado Civil: Casada Nacionalidad: Ecuatoriana. Recibe a satisfacción: 1 acción Valor: Total \$10,00 a razón de \$10, cada acción.

Solicitamos que esta transferencia sea inscrita en el Libro de Acciones y Accionista de la Compañía que usted representa, al mismo tiempo se notifique a la Superintendencia de Compañías.
En señal de aceptación del presente documento, firmamos los comparecientes en las calidades invocadas.

CEDENTE.

CESIONARIO

MARIA M. MADRUÑO PALLACHO.
C.C. 170573113-9

MAYRA LORENA LINCANGO NACATA
C.C. 171349255-9

CARLOS ALFREDO LANDETA LEMA
C.C. 170506600-7

IMP. IGM MJ

F. PRESIDENTE/AE DE LA JRV

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

CIUDADANA (O)

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CNEI

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

QUEHACER, DOMESTICOS

V3343V4244

000460463

2016-06-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-06-21

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

PAILLACHO ISABEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MADRUNERO JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

QUEHACER, DOMESTICOS

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLERATO

INSTRUCCIÓN

016 16 04 461 30

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018

CNEI

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016 - 021

NUMERO

1705731139

CEDULA

MADRUNERO PAILLACHO MARIA MAGOLA

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

RUMIPAMBA

PARROQUIA

ZONA: 1

CIRCUNSCRIPCION:

016

JUNTA No.

1705731139

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE

170573113-9

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES

MADRUNERO PAILLACHO

MARIA MAGOLA

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

016 16 04 461 30

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

CNE

CECULA
1705066007

NUMERO
013-204

APellidos y Nombres
LANDETA LEMA CARLOS ALFREDO

PROVINCIA
PICHINCHA

CANTON
QUITO

PARROQUIA
RUMIPAMBA

ZONA: 4

12-06-2018

013

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
Ciudadanía
170506600-7

APellidos y Nombres
LANDETA LEMA CARLOS ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

PEDRO MONCAYO

TABACUNDO

FECHA DE NACIMIENTO
1957-08-18

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
HOMBRE

ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

000483039

000483039

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PINTOR

APellidos y Nombres del Padre
LANDETA LUIS

APellidos y Nombres de la Madre
LEMA AURORA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-05-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR

000483039

000483039

IMP. IGM. MJ

F. PRESIDENTE DE LA JRV

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ciudadana (O)

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-03-18

FECHA DE EMISIÓN 2015-03-18

RUMINAHUI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NACATA MARIA GRACIELA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LINGANGO JOSE FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BACHILLERATO

EMPLEADO PRIVADO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

INSTRUCCIÓN

V4344E4144

000455030

000455030

000455030

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018

CNE

NÚMERO 036 - 160

1713492559

Cédula

LINGANGO NACATA MAYRA LORENA

APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA

PICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTON

SANGOLQUI

PARROQUIA

JUNTA NO. 036

1713492559

036

036

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Cédula de

N.º 171349255-9

Ciudadana

APELLIDOS Y NOMBRES

LINGANGO NACATA MAYRA LORENA

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

RUMINAHUI

SANGOLQUI

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

MÓROMENACHO PEDRAZA LUIS I

FECHA DE NACIMIENTO 1982-04-20

000455030



0000143546

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO

Formulario de inscripción de matrimonio con casillas para: JEFATURA DE AREA, DIRECCION PROVINCIAL, DIRECCION NACIONAL, Fisico, y Cedula. Incluye el texto: 'Cada copia que se oculte de acuerdo al Art 9 de la Ley de Registro Civil, el Registrante, en conformidad con el Art 122 de la Ley de Registro Civil, tiene la obligación de depositar una copia en el Registro Civil, que quedará a disposición de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Censo.' Sección CERTIFICADO con campos para: Año, Mes, Día, Hora, Minuto, Segundo, y Firma.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Censo

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

USD 6.00

En la ciudad de Pichincha, provincia de Pichincha, a los 30 días del mes de Abril del 2017, de mil novecientos sesenta y ocho.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: CARLOS ALFREDO LANDRETA LEMA, nacido en la ciudad de Pichincha, provincia de Pichincha, de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula No 17-0506600-7, domiciliado en la ciudad de Pichincha, provincia de Pichincha, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión pintor, estado anterior soltero, hijo de Luis Landreta y de Aurora Lema.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA MAGOLIA MADRUGA PALLACHO, nacida en la ciudad de Pichincha, provincia de Pichincha, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula No 17-0573113-9, domiciliada en la ciudad de Pichincha, provincia de Pichincha, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión soltera, hijo de Julio César Madrugá y de Isabel Pallachó.

En este matrimonio legitimaron a su hijo, comun, llamado, LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO, FECHA: 24 de Abril de 1.978.

OBSERVACIONES:

30 ENE 2017

EXAMEN

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se otorga de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en conformidad con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Censo, que expresa lo siguiente:

☐ Físico ☐ Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA

Año: Mes: Día: Hora: Min: Seg:
Acta: Folio:
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Censo

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Jefe de Oficina

f)

de

de 19...

cuya copia se archiva.

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

Jefe de Oficina

f)

RAZÓN: Por Sentencia de Divorcio dictada en la UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA
TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE
PICHINCHA, Quito, de fecha 30 de marzo del 2016, se declara DISUELTO el vínculo
matrimonial de: CARLOS ALFREDO LANDETA LEMA con MARIA MAGOLA MADRUÑERO
PAILLACHO. Documento que se archiva con el N.º 2016-2498. Quito, 30 de mayo del
2016/VV, sticker N.º 175479, NUT 2016-255314.

Jefe de Oficina

RAZÓN: Por Sentencia dictada en la UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, Quito,
de fecha 18 de diciembre del 2015, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente
entre: CARLOS ALFREDO LANDETA LEMA con MARIA MAGOLA MADRUÑERO
PAILLACHO. Quito, 18 de enero del 2016. Documento que se archiva con el N.º 2016-64-
Sticker N.º 109756, NUT 2016.187966, DT7/

Quito, 01 de Junio del 2018

Señor.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSILIBERTADOR S.A.
Presente.

De nuestras consideraciones:

Los Abajo firmantes, comparecemos ante usted para poner en su conocimiento que hemos procedido a transferir el dominio de las acciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSILIBERTADOR S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	
Accionista: ONATE PAZ ABRAHAN LIZANDRO	CEDULA:171765612-6
Estado Civil: Soltero	Nacionalidad: Ecuatoriana.
Debidamente representado por la Sra. PAZ RAMOS MARIA PIEDAD, de acuerdo al Poder Especial que se adjunta.	Cede: 1 acción
Valor: Total \$10,00 .	
CESIONARIO	
Nombres y Apellidos: DIEGO ARMANDO QUINTANILLA ORNA	C.I. 171959676-7
Estado Civil: Casado	Nacionalidad: Ecuatoriano.
Recibe a satisfacción: 1 acción	Valor: Total \$10,00 a razón de \$10, cada acción.

Solicitamos que esta transferencia sea inscrita en el Libro de Acciones y Accionista de la Compañía que usted representa, al mismo tiempo se notifique con a la Superintendencia de Compañías.

En señal de aceptación del presente documento, firmamos los comparecientes en las calidades invocadas.

Atentamente.

CEDENTES.



PAZ RAMOS MARIA PIEDAD

C.I. 060173568-1

APODERADO ESPECIAL DEL

SR. ONATE PAZ ABRAHAN LIZANDRO

C.I. 171959676-7

DIEGO ARMANDO QUINTANILLA ORNA



CESIONARIO

Factura: 001-002-000037336

20171701062P01902



NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701062P01902	
ACTO O CONTRATO:			
PODER GENERAL PERSONA NATURAL			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE JUNIO DEL 2017, (12:30)			
OTORGANTES			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	ONATE PAZ ABRAHAN LIZANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			171 7656126
			ECUATORIA NA
			MANDANTE
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	PAZ RAMOS MARIA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			0601735681
			ECUATORIA NA
			MANDATARIO
A FAVOR DE			
Persona que representa	Calidad	Nacionalidad	Identificación
			0601735681
			ECUATORIA NA
			MANDATARIO
UBICACION			
Provincia	Cantón	Parroquia	
PICHINCHA	QUITO	CHILLOGALLO	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	

NOTARIO(A) CRISTHIAN MAURICIO RECALDE DE LA ROSA
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



27/07/2017
Cristhian Mauricio Recalde de la Rosa
Notario(A)

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE (20) DE JUNIO del año dos mil diecisiete, ante mí, doctor Cristhian Recalde De la Rosa, Notario Sexagésimo Segundo del cantón Quito, comparece el señor ABRAHAM LIZANDRO ONATE PAZ, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación Chofer Profesional, domiciliado en la Cooperativa Pueblo Unido, manzana sesenta, lote dos, calle A y calle B, sector Guajaló, en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, autorizándome la emisión del certificado digital de datos de identidad, el mismos que se adjunta como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Publicas a su cargo, sirvase insertar una de PODER GENERAL, *Minuta Escrita Segundada del Cantón Quito*

1

PODER GENERAL
QUE OTORGA
SR. ABRAHAM LIZANDRO ONATE PAZ
A FAVOR DE
SRA. MARIA PIEDAD PAZ RAMOS
CUANTIA: INDETERMINADA
(DI: 2; COPIAS)
S.J.

20171701062F01902



al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del siguiente instrumento el señor ABRAHAM LIZANDRO ONATE PAZ, a quien en adelante se le denominará "EL MANDANTE" o simplemente EL PODERDANTE. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA: OBJETO.- Por medio del presente instrumento público, el señor ABRAHAM LIZANDRO ONATE PAZ, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su madre la señora MARIA PIEDAD PAZ RAMOS, con número de cédula cero seis cero uno siete tres cinco seis ocho uno (0601735681), residente en la ciudad de Quito, para que a mi nombre y representación realice, ejecute o ejecute, con plenitud de competencia, atribuciones y facultades todos los negocios del Mandante. A continuación se detalla entre otros, algunos de los encargos o cosas que deberá hacer la Mandataria, sin que ello, de modo alguno, signifique limitación, pues la voluntad del Mandante es otorgar Poder General: a) Para que a su nombre y representación intervenga ante las Autoridades Competentes judiciales, administrativas, públicas o privadas del Ecuador. b) Para que represente al Mandante en las solicitudes o peticiones, demandas, ante Notario, Juez de lo Civil, Juez de la Unidad Especializada de la Familia, Mujer, Niñez o Adolescencia del cantón Quito, Juez de la Unidad Judicial Especializada de lo Civil del cantón Quito o de cualquier Jefe del País, para lo cual acudirá a audiencias, diligencias, inspecciones judiciales, reconocimientos etcétera; c) Para que administre libremente los dineros y bienes del



Mandante. d) Administre sin limitación todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros, presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal del Mandante. e) Disponer, vender, ceder, enajenar y gravar los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, fianzas, transacciones, compromisos, entre otros, podrá intervenir en la Compañía Translibertador S.A., y realizar los trámites necesarios con el fin de vender, ceder o de cualquier forma disponer de los derechos y acciones y del puesto de trabajo que el Mandante posee en la mencionada Compañía, para lo cual está facultado a suscribir cuanto documento se requiera y legalizarlos de acuerdo a la Ley ante la entidad competente para estos casos ante la entidad competente para estos casos; f) Adquirir para el Mandante, cualquier título, bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, etcétera; g) Cancelar a sus acreedores, personas naturales o jurídicas y haga con ellos arreglos sobre la forma y términos de pago y expida los finiquitos de rigor, así como cancelar los gravámenes constituidos a favor del Mandante; h) Reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos

y amortizaciones, firmando recibos, saldos, letras de cambio, pagarés, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos; i) Constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, propiedades horizontales; j) Realizar renovaciones de préstamos en bancos, cooperativas, mutualistas, etcétera; k) Abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito; y, en general operar con bancos, cajas de ahorro y crédito, cooperativas, asociaciones, mutualistas, etcétera, hecho que implica el depósito y retiro de dinero y valores; y, en las cuentas que actualmente mantienen el Mandante, segundas operando, incluso depositar y retirar dinero; l) Rendir, exigir y aprobar cuentas; m) Realizar giros y retirar envíos; n) Celebrar toda clase de actos, contratos y negocios de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, con arreglo a las leyes ecuatorianas; o) Constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar actos y contratos de todo tipo; p) Desahuciar inquilinos, arrendatarios, y en general toda clase de ocupantes que se encuentren dentro de los bienes de la mandante; q) Firmar, a nombre del Mandante, cualquier documento público o privado que fuere del caso ante cualquier organismo administrativo, religioso, policial, de aduanas, bancario, de cooperativas, de salud, del Servicio de Rentas Internas, Juzgados y Unidades de lo Civil, de embajadas, consulados, entre otros; r) En los casos que fuere menester, manifestar la voluntad del Mandante y su expreso consentimiento, ejercitando y cumpliendo toda clase de derechos y obligaciones; s) Firmar en nombre del Mandante



cualquier documento público o privado, escrituras públicas, contratos, escritos, peticiones, roles de pago, recibos, entre otros, que fueren necesarios en el ejercicio de este poder; t) Para que administre libremente los dineros y bienes del mandante; y firme todos los documentos tanto públicos como privados. u) Para que pueda vender, comprar, hipotecar, gravar, dar en arrendamiento o anticresis, los bienes inmuebles del Mandante. v) Para que pueda comprar o vender, preñar o gravar, suscribir contratos de compraventa con reserva de dominio respecto a los bienes muebles. w) Para que solicite y reciba créditos de cualquier naturaleza, ante cualquier institución financiera del país, para este efecto podrán suscribir los documentos que sean requeridos, también podrán realizar operaciones financieras, solicitar garantías bancarias y cartas de crédito. x) Podrá realizar todo tipo de inversiones así mismo en cualquier institución financiera del país y sobre las mismas podrá dar el manejo que estime conveniente, cancelándolas, cobrándolas, cediéndoles. y) Podrá recibir dinero, especies y valores a cualquier título, confiriendo para este efecto los correspondientes recibos y otorgando las respectivas cancelaciones. z) Podrá celebrar a nombre del Mandante toda clase de actos y contratos permitidos por la ley igual que arreglos y transacciones de la naturaleza que fuere. aa) La mandataria podrá solicitar, suscribir y obtener cualquier documento público o privado donde se requiera la presencia del Mandante o ante cualquier autoridad administrativa, pública, municipal o privada del país. bb) Se otorga a la mandataria las más amplias facultades a fin de que ejerza todo aquello que fuere antecedente, nexa o consecuencia

del objeto de este mandato. cc) Se autoriza a la mandataria para que instituya procurador judicial a un abogado de su confianza quien quedará investido de las facultades estipuladas en el Artículo cuarenta y tres (43) Código Orgánico General de Procesos, dd) Queda la mandataria en fin, facultada para suscribir todo documento público o privado que permitan el cumplimiento cabal de este poder. - ee) Podrá realizar todo tipo de tramitación como cobros, suscribir los documentos que sean requeridos, Realizar renovaciones, etcétera en fin cualquier trámite pertinente que fuese necesario de la presencia del Mandante en cualquier institución tanto pública como privada, el Instituto de Seguridad Social IBSS, en el servicio de Rentas Internas (SRI), y, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o de cualquier municipio del País, Agencia Nacional de Tránsito, Agencia Metropolitana de Tránsito, entre otras. ff) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas. **TERCERA: AMPLIACIÓN.** - El mandatario podrá realizar pactos, estipular cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, ostentando la plena representación de la mandante sin traba, limitación ni excepción alguna, y sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno, limitación de atribuciones, inclusive las determinadas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos. **CUARTA: SUSTITUCIÓN.** - La Mandataria podrá expresamente sustituir el presente mandato, en el caso de demanda judicial, delegará el mandato en la persona de un Abogado de su confianza para la exclusiva intervención en el trámite judicial. Usted, señor



Notario, se servirá anadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, la misma que se halla firmada por el Abogado Carlos Orquera con matrícula profesional número 17-2013-1170 del Foro de Abogados. Para su otorgamiento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída a la compareciente por mí el Notario, se ratifica en el total contenido y firma junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



-I) ABRAHAN LIZANDRO ONATE PAZ

c.c. 191365612-6

[Signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717656126

Nombres del ciudadano: ONATE PAZ ABRAHAN LIZANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

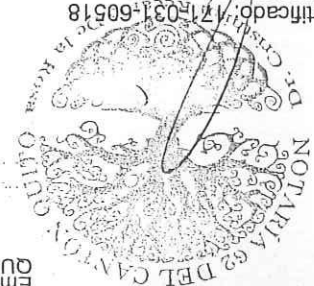
Nombres del padre: ONATE VALLADARES VICTOR RAY ROBINSON

Nombres de la madre: PAZ RAMOS MARIA PIEDAD

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2017

Emisor: CRISTHIAN MAURICIO REGALDE DE LA ROSA - PICHINCHA-QUITO-NT 62 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-031-60518



171-031-60518

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitaly signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.06.20 12:08:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Validez desconocida



[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CENE
REPUBLICA DEL ECUADOR

030
JUNTA No.

030 - 013
NÚMERO

ONATE PAZ ABRAHAM LIZANDRO
CÉDULA - 1717656126

APellidos y Nombres

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 2

PARROQUIA
MARISCAL SUCRE
CANTÓN
QUITO
PROVINCIA
PICHINCHA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA No. 1717656126

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ONATE PAZ
ABRAHAM LIZANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION
BAJO EL SELO DE LA COMISION NACIONAL
CÓDIGO DE REGISTRO CIVIL

ONATE VALLADARES VICTOR RAUL ROBINSON
APellidos y Nombres del P.D.N.E.
PAZ RAMOS MARIA PIEDAD
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-10

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



VO442V2242
001047332



Index 12/2/1975

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 2017
Z D ABRIL 2017

(CNE)

ENCUESTA NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

055 JUNTA No.

055 - 273 NUMERO

PAZ RAMOS MARIA PIEDAD
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHIMBAALLE PARROQUIA

ZONA: 1

CIRCONSCRIPCION: 2

CEPULA
0601733681

[Barcode]

[Stamp]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-05
CIUDAD/LUGAR DE NACIMIENTO
PUEBLO MONTE ROSA
PAZ RAMOS
MATERIA FIEDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALTAUSI
SIGATRE

604775800

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

047 - 168 NÚMERO

0601735681 CÉDULA

PAZ RAMOS MARIA PIEDAD APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CHIMBACALLE PARROQUIA

ZONA 1

047 JUNTA No.

14-12-2011 14-12-2011

0601735681




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE

CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES

PAZ RAMOS MARIA PIEDAD LUGAR DE NACIMIENTO

CHIMBORAZO ALAUSI

SIBAMBE SIBAMBE

FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-03 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

VICTOR RAY ROBINSON ONATE

060173568-1 No.





INSTRUCCIÓN

SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN

EMPLLEADO PRIVADO

PAZ CESAR APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

RAMOS PETRONA APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUITO LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

2011-12-16 FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-12-16

000562280

V4343V4222

FIRMA DEL CEDULADO

DIRECCIÓN GENERAL





